

Dec. No. 3083, que autoriza al Sr. Armando Oscar Pacheco a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3083

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Armando Oscar Pacheco, Embajador Técnico al Servicio del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para poder aceptar y usar la condecoración de San Carlos en el grado de Gran Cruz que le ha conferido el Gobierno de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Armando Oscar Pacheco, Embajador Técnico al Servicio del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de San Carlos en el grado de Gran Cruz que le ha conferido el Gobierno de Colombia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN